Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

# DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña: JESÚS DIAZ DE CERIO MARTINEZ DNI/NIF: 16585587 B

En representación de: CUMA OLABAR S. COOP. CIF: F 31779051

Con domicilio en: BARGOTA

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención:

"Ayudas a las cooperativas de uso en común de maquinaria para la adquisición de maquinaria y equipamiento agrícola. PDR 2014-2020 ".

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

○ **No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.**

○ Haber presentado la información con ocasión de la subvención

concedida por

por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

● **Estar sujeto/a a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En BARGOTA, a 15 de JUNIO de 2023

Nombre y apellidos: JESÚS DÍAZ DE CERIO MARTÍNEZ DNI: 16585587 B

Cargo: PRESIDENTE

Jesús Díaz de Cerio

**INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:**

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
3. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
   a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
   b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.** Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

# DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

## Subvención:

"Ayudas a las cooperativas de uso en común de maquinaria para la adquisición de maquinaria y equipamiento agrícola. PDR 2014-2020 ".

## Entidad beneficiaria:

CUMA OLABAR S. COOP. NIF F 31779051

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

b) Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.

c) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.

| Órgano | Cargo | Retribución (euros) | Concepto de la retribución | Régimen de dedicación |
|---|---|---|---|---|
| PRESIDENTE | JESÚS DÍAZ DE CERIO MARTÍNEZ | 0,00 | SIN RETRIBUCIÓN | PARCIAL |
| VICEPRESIDENTE | ENRIQUE ZABALETA MENDAZA | 0,00 | SIN RETRIBUCIÓN | PARCIAL |
| SECRETARIO | JAVIER E. GARCIA MENDAZA | 0,00 | SIN RETRIBUCIÓN | PARCIAL |
| VOCAL | CLARIBEL AMATRIAIN SAEZ DIEZ | 0,00 | SIN RETRIBUCIÓN | PARCIAL |
| | | | | |

En BARGOTA, a 15 de JUNIO de 2023

Nombre y apellidos: JESÚS DÍAZ DE CERIO MARTÍNEZ DNI: 16.585.587 B

Cargo: PRESIDENTE

Jesus Diaz de Cerio